



PROGRAMA DE ASIGNATURA Año 2024

ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	KINESIOLOGÍA			
Nombre de la asignatura	Promoción de Salud			
Código de la asignatura	KNCR55			
Año/Semestre	Tercer año/semestre 5			
Coordinador Académico	Yerko Villagra Jofré			
Equipo Docente	Yerko Villagra Jofré Sergio Cárdenas Campillay			
Área de formación	Profesional			
Créditos SCT	5 SCT			
Horas de dedicación	Actividad presencial	3 P	Trabajo autónomo	5 C
Horas T y P	3TP			
Fecha de inicio	18 de marzo 2024			
Fecha de término	19 de julio 2024			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura obligatoria de formación profesional de carácter teórica-práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante sea capaz de analizar planes y programas de promoción y prevención en relación al movimiento humano, tomando en cuenta el contexto sociocultural de su grupo de referencia en términos de problemáticas y oportunidades asociadas a la calidad de vida, de modo participativo.

COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR LA ASIGNATURA

Competencia 2.1 Implementa estrategias en equipo multidisciplinario para la solución de problemáticas o necesidades de una comunidad desde la mirada del modelo de atención integral de salud vigente para promover el bienestar e inclusión social con y para las comunidades.

Nivel inicial 2.1.1. Analiza los principios que rigen la Promoción, prevención, fomento y educación de salud



RESULTADOS DE APRENDIZAJES

2.1.1.1. Analiza elementos planes y programas de promoción y prevención en relación al movimiento humano.

2.1.1.2. Analiza elementos del Diagnóstico participativo para la promoción en salud.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: Conceptos y evolución de la promoción de salud

Carta de Ottawa e integración de la promoción en salud

Promoción de Salud en Chile – Ley 19937

Promoción y Prevención en Salud

Determinantes de Salud

Diagnóstico y participación social (Diagnóstico Participativo)

SEGUNDA UNIDAD: Atención primaria y redes asistenciales

Rol del profesional de kinesiólogo dentro del equipo de salud de Atención Primaria

Marco Legal y Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS)

Modelo de Atención Integral y Salud Familiar y Comunitaria y Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas (MAIS y MAIS-ECICEP)

Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad

Programas de Salud Respiratoria en Atención Primaria

TERCERA UNIDAD: Estrategias y herramientas en la promoción en salud

Líneas estratégicas de acción

Centros educadores y promotores de salud

Programas municipales e intervención de los determinantes de salud

Evaluación y confección de programas de salud

Promoción de Salud en la era Digital

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Enfoque didáctico. Se declara que las estrategias didácticas son centradas en el estudiante y con orientación al desarrollo de competencias

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

Artículo 29(1) La asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento del Estudiante de Pregrado”



Cátedra presencial: puntualidad en la hora de ingreso a sala.

Laboratorios o talleres u otros presenciales: asistencia 100%, puntualidad en el horario de ingreso al grupo de trabajo que le corresponda. Toda inasistencia deberá ser justificada en la Secretaría del Departamento Ciencias de la Rehabilitación y Movimiento Humano dentro de los 3 días hábiles siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Inasistencias injustificadas o rechazadas serán causales de reprobación de la asignatura, RGE decreto exento 538 de mayo 2018.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija, o las que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Presentación de trabajos: en fecha y hora estipulada

Presentación personal en laboratorio:

En cuanto a materiales para la parte de taller u otro, cada alumno deberá disponer obligatoriamente de:

- Uniforme negro en todas las actividades prácticas en laboratorio de acuerdo a modelo de la carrera, con la insignia de la universidad y el nombre bordado. Zapatillas negras Cabello tomado con tomate, sin aros colgantes, pulseras, cadenas al cuello, ni piercing en la cara. Uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- Deben portar credencial universitaria colgando al cuello

APROBACION ASIGNATURA

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio



de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

EXAMEN

El Examen de primera y segunda oportunidad es escrito. La nota del examen tendrá una ponderación de un 100% de la nota final de la asignatura. (RGE, artículo 38)

BIBLIOGRAFÍA.

Ley 19937: modifica el d.l. no 2.763, de 1979, con la finalidad de establecer una nueva concepción de la autoridad sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalecer la participación ciudadana; Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=221629>

Ley 20670: creación del programa Vivir Sano; Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1051410>

Carta de Ottawa: Carta de Ottawa para la Promoción de Salud; Disponible en: <https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-apromocion-de-la-salud-1986-SP.pdf>

Participación de Salud: Un aporte al desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario y la satisfacción usuaria. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/09/ANEXO-3-PARTICIPACION-CIUDADANA-EN-ATENCION-PRIMARIA.pdf>

Determinantes de la Salud; De La Guardia Gutiérrez, Mario Alberto, & Ruvalcaba Ledezma, Jesús Carlos. (2020). La salud y sus determinantes, promoción de la salud y educación sanitaria. *Journal of Negative and No Positive Results*, 5(1), 81-90. Epub 29 de junio de 2020. <https://dx.doi.org/10.19230/jonnpr.3215>

Estrategia y plan de acción sobre promoción de la salud en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019-2030; PAHO; Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/55950>

El cubo de la promoción de salud en Chile: Judith, Salinas C.. (2018). Disponible en: El cubo de la promoción de salud. Un enfoque integrado para el diseño de intervenciones efectivas. *Revista chilena de nutrición*, 45(1), 71-79. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75182018000100071>

Determinantes sociales en Chile; Alvear-Vega, Sandra, & Acuña San-Martín, Margot. (2022). Determinantes sociales que influyen en el acceso en Chile al Plan GES, según



CASEN 2017. *Revista médica de Chile*, 150(1), 70-77. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872022000100070>

Promoción de Salud escolar sin política de estado; salinas c, judith, & vio del r, fernando. (2011). Programas de salud y nutrición sin política de estado: el caso de la promoción de salud escolar en chile. *revista chilena de nutrición*, 38(2), 100-116. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75182011000200001>